

Este Periódico sale Martes y Sábado, se suscribe en la imprenta de D. Nicolás Herrero y Pedrón calle del Cura número 2 a seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 34 por año llevada casa de los Señores suscritores quienes tendrán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios; pero los de interés particular y comunicados, con los requisitos que la ley apetece, se pagará su inserción.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 54 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil y los artículos y demás avisos que se dirijan á la redacción serán francos de porte.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

En la visita que acabo de hacer por los pueblos de la Sierra Segura y Alcaraz, he notado, con el mayor disgusto y sentimiento, los destrozos y talas que se están haciendo en los montes, señaladamente en los que pertenecen á los términos de aquella ciudad, Masegoso, casas de Lázaro y Cilleruelo; sobre cuyo abuso he fijado muy particularmente la atención, y tratado de contener esta clase de desórdenes en gran manera trascendentales, sometiendo á la inexorabilidad de la ley varios de sus autores aprendidos in fraganti; mas como por desgracia se advierte que este mal se ha generalizado excesivamente en triple perjuicio del fomento de la agricultura, artes y comercio, de los intereses del Estado y los que corresponden á los particulares, sostenidos todos por la protección y consiguiente prosperidad de aquellas industrias, he determinado recordar al celo y actividad de

VV. la obligación y cuidado que está á su cargo de velar sin descanso por la conservación y custodia de los arbolados de todo género, ahora confiados á la inspección de su autoridad, así como antes lo estaban á la de las Subdelegaciones del ramo, con la notable diferencia de que el Gobierno de S. M. se ha propuesto en esta saludable variación probar los ventajosos resultados que ella debiera ya ofrecer, y defraudan no obstante, la indolencia y abandono con que se miran y tratan los plantíos de toda especie: en su consecuencia pretengo á VV. que cualquier omisión en esta parte tan interesante del servicio público, la corregiré con mano fuerte, haciendo efectiva la responsabilidad de cuantos incidan en la mas pequeña demasia, ó la toleren por negligencia, consideraciones indebidas, ó culpable connivencia.
Albacete 26 de Diciembre de 1856.—Manuel Bray.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta provincia.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península se ha comunicado á este Gobierno político con fecha 16 del actual la real orden que sigue.